

* * Número 6383

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 176/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Santiago Hernández Martínez, casado, con domicilio en Molina de Segura, calle Juan de la Cierva, número 44 antiguo, en reclamación de 160.169 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta los próximos 30-10, 25-11 y 18-12-85, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una casa en término de Molina de Segura, de planta baja y patio en la calle de Juan de la Cierva, de una extensión superficial de 119 m., 80 dm. y 50

cm.², y que linda: derecha entrando, Sur, Antonio Gomariz Rodríguez; izquierda, Norte, José Meseguer Bañón; espalda, Este, Emilio Ruiz Jover, y frente, Oeste, calle de su situación. Inscrita al tomo 209, libro 43, folio 144, finca 7.525. Inscripción 5.^a.

Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Mula a 19 de septiembre de 1985.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6291

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos con el número 183/85, a instancia del procurador Sr. Aragón Villodre en nombre de GIPOR, S. A., con domicilio social en Lorca, diputación Tiata, en cuantía de 86.627.560 pesetas, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia juez Sra. Alonso Saura.—En Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, regístrese expediente de suspensión de pagos; téngase por parte al procurador Sr. Aragón Villodre en la representación de la Sociedad Mercantil Anónima GIPOR, S. A., con domicilio social en Lorca, diputación de Tiata, según acredita con la copia de poder que presenta, la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; téngase por parte al Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete a quien se notificará esta resolución y se le entregarán las copias presentadas por medio de atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige; se tiene por solicitada suspen-

sión de pagos por la referida entidad mercantil, lo que será público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» de Murcia, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, librando los oportunos despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la referida entidad mercantil y se nombran al efecto interventores de la presente suspensión de pagos a don Francisco Sastre Fernández, mayor de edad, vecino de Lorca, con domicilio en calle Pío XII, número 8, profesor mercantil, y a don Jesús Sánchez Martínez, vecino de Lorca y con domicilio en calle Almirante Aguilar, número 7, 2.^o, diplomado en Ciencias Empresariales, y por parte de los acreedores a GONLORCI-Lorca, S. A., en la persona que se designe, a los que se comunicará su nombramiento para que acepten y juren el cargo; extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último escrito y con el concurso de los señores interventores lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese en el Registro de la Propiedad de Lorca y en el Registro Mercantil de la provincia, librando igualmente los correspondientes despachos, se señala un plazo de sesenta días para que cumplan los señores interventores lo preceptuado en el artículo 8 de la referida Ley, y a la entidad suspensa un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo según establece el artículo 2 de la dicha Ley. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Granada, a fin de que se dé la oportuna publicidad a la solicitud presentada. Devuélvanse los documentos interesados al procurador solicitante previo testimonio.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe. Firmado María del Pilar Alonso. Ante mí: Juan B. García.—Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Lorca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso.—El secretario, Juan B. García.